

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACION DE ACCESO PEATONAL
Institución	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS
Descripción	Este trámite permite que el interesado obtenga el acceso peatonal y/o uso de la infraestructura en el puerto comercial de la Autoridad Portuaria de Esmeraldas.
¿A quién está dirigido?	<p>Nuestros principales beneficiados del servicio de acceso peatonal a la infraestructura portuaria son las líneas navieras, agentes afianzados, importadores, exportadores, transportistas y público general.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtener autorización o permiso al acceso peatonal a la infraestructura portuaria
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tener un permiso de operación vigente.2. Formulario de requerimiento de acceso peatonal y/o uso de la infraestructura portuaria de Esmeraldas. (Para el canal de atención en línea)3. Oficio de requerimiento de acceso peatonal y/o uso de la infraestructura portuaria de Esmeraldas (Para el canal de atención presencial)
¿Cómo hago el trámite?	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Hacer clic en el link "Trámite en Línea" que se encuentra ubicado en esta página en el botón de color azul.2. En el transcurso de 30 días laborales se enviará al correo electrónico registrado la información solicitada. <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El interesado debe acercarse a las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Esmeraldas al área de Seguridad - Operaciones y presentar los requisitos.2. En el transcurso de 30 días laborales se enviará al correo electrónico registrado la información solicitada. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- [NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR](#). Art. N° 04.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SANDRA SIMBAÑA AVEIGA
Correo Electrónico: ssimbana@puertoesmeraldas.gob.ec
Teléfono: 062721351/ 2721354 ext. 404

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	6217
2023	08	0	5942
2023	07	0	6319
2023	06	0	6610
2023	05	0	8254
2023	04	0	7677
2023	03	0	7554
2023	02	0	6229
2023	01	0	7428
2022	12	0	6541
2022	11	0	6541
2022	10	0	6719
2022	09	0	6719
2022	08	0	6242
2022	07	0	6554
2022	06	0	5954
2022	05	0	6513
2022	04	0	6513
2022	03	0	6115
2022	02	0	5243
2022	01	0	5920
2021	12	0	5713
2021	11	0	5550
2021	10	0	5198
2021	09	0	5186
2021	08	0	5040

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	4170
2021	05	0	4312
2021	04	0	4015
2021	03	0	3112
2021	02	0	2766
2021	01	0	4182
2020	12	0	4182
2020	11	0	5441
2020	10	0	5441
2020	09	0	4256
2020	08	0	4152
2020	07	0	4420
2020	06	0	4420
2020	05	0	2368
2020	04	0	2816
2020	03	0	3920
2020	02	0	6997
2020	01	0	7689
2019	12	0	8016
2019	11	0	8717
2019	10	0	8679
2017	12	0	10120
2017	11	0	0
2017	10	0	0
2017	09	0	0
2017	08	0	0
2017	07	0	0
2017	06	0	0
2017	05	0	0
2017	04	0	0
2017	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2017	01	0	0